



I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable tecnico, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal I de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII . Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficio Núm. GRO.UARRN.0312/2022

Bitácora: 12/KT-0040/03/22

Folio: 022325

Asunto: Autorización de modificación de UMA

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 09 de marzo de 2022.

C. Vicente González Mosso, Hipólito Enrique González Mosso e Irene Barragán Gonzalez.

Presidente, Secretario y Tesorera, del Comisariado Ejidal de Carrizal de Bravo, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y Representante Legal de la Unidad de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**PARQUE NATURAL DE GUERRERO**", con domicilio para oír y recibir notificaciones en

teléfono

correo electrónico

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**PARQUE NATURAL DE GUERRERO**", presentada ante esta Representación Federal de la SEMARNAT en el Estado, con fecha tres de marzo del dos mil veintidós, en la modalidad de **CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, **SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN** del Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "**PARQUE NATURAL DE GUERRERO**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO**.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia de los documentos (INE y constancia de Registro de Responsable Técnico), así como el original de la carta compromiso del Ing. Natividad Morales Organista, nuevo Responsable Técnico; así como el Ata de Asamblea, mediante la cual fueron nombrados como representantes ejidales. Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidad siguiente: Cambio de Responsable Técnico de la unidad de manejo denominada "**PARQUE NATURAL DE GUERRERO**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0011-GRO**, ubicada en el domicilio conocido en el Ejido de Carrizal de Bravo, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Por lo que adelante, el **Responsable Técnico**, será el **Ing. Natividad Morales Organista**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por, vía electrónica"

Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, Palacio Federal 4° Piso, C.P. 39300

Teléfono: 01 7444341004

www.gob.mx/semarnat

